

## AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO
  RURAL

NUMERO DE PERMISO

16

FECHA

17 AGO 2021

ROL S.I.

1475-7

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° E-175 / 2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1033 de fecha 12.09.2019
- E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° E- 263 / 2020  
EDIFICACION - LOTEO

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolición  
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Díaz Ramos  
N° 1029 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

## 2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Inmobiliaria e Inversiones Sebastian Ltda</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Dhanesh Bhambhani</b>	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
<b>Waldo Gonzalez Poblete</b>	

## 3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

## 3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRÚAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

## 3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	87,8	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	------	----

## 4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	C-5	\$ 73.286	m2	87,80	\$	6.434.511
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1	%	\$	64.345
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$	-
RECARGO ART. 133 L.G.U.C. (REGULARIZACIÓN)			50	%	\$	32.173
TOTAL A PAGAR					\$	96.518
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.920.630	FECHA	17/08/2021		
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA			

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
2. Al iniciar las faenas constructivas deberá **ACTUALIZAR**, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: **PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.**
3. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público en caso de ser requerido.
4. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes. Acorde a las atribuciones el Director de Obras Municipales declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 8:00 y 14:00 hrs.** El solicitante deberá velar constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra.
5. Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. El presente permiso establece la demolición de 87,8 m2. Las obras se realizarán en un plazo de 7 días, comenzando el día 24 al 30 de agosto del presente año, según lo establecido en Carta Gantt adjunta.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

MEVFSH/fsh.20.07.2021

Ed: 1876618

**PAGADO**